



ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE ALICANTE RELATIVO A LA INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACION PUBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (3.250) METROS DE LONGITUD CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE BENITACHELL (ALICANTE).

REFERENCIA: DES01/15/03/0005

Por Orden Ministerial de 3 de septiembre de 2015 se declaró caducado el expediente de deslinde con referencia DL-72-Alicante referente al mismo asunto arriba indicado. En dicha orden, se autorizaba también a este Servicio Provincial de Alicante para que procediese a la incoación de un nuevo expediente de deslinde relativo al mismo tramo de costa, permitiéndose la conservación de los actos y trámites efectuados desde el inicio del procedimiento caducado hasta la remisión a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del proyecto de deslinde. En consecuencia, el Servicio Provincial de Costas en Alicante, con fecha de 16 de mayo de 2016 ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de Costas.

Según prescribe el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se procede a publicar el anuncio de dicha incoación con el fin de que, en el plazo de UN MES, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de la de servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente de deslinde, que incluye los planos con la delimitación provisional, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n - Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada también en el Servicio Provincial de Costas de este Ministerio en Alicante (Plaza de la Montañeta, 5 - Alicante), en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Adicionalmente se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se procede citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidos, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde (teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio), así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes, a que se personen el día 29 de junio de 2016 a las 9:30



horas en el espacio municipal de Protección Civil, situado en la calle Jacinto Benavente 3, en las cercanías del Colegio Lady Elizabeth, en la entrada norte a la urbanización Cumbre del Sol, en el Poble Nou de Benitaxell (Alicante), para mostrarles la delimitación provisional del dominio público mediante su apeo, pudiendo este Servicio levantar acta de dicho trámite. Los propietarios e interesados, que en cualquier caso podrán concurrir al acto de apeo y alegar lo que proceda, dispondrán de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa.

Alicante, a 16 de mayo de 2016

LA JEFA DEL SERVICIO
PROVINCIAL DE COSTAS

Rosa de los Ríos Jimeno

